

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio de 2019

VISTO el Expediente B- 505/2019, mediante el cual la Jefa de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva proyecto de implementación del Software KOHA (Sistema de Gestión integrado de Bibliotecas), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado software fue instalado en la Facultad de Ciencias Agrarias en el año 2013, siendo la primer Unidad de Información de la UNJu, en la que se comenzó a trabajar en forma paralela con el software SIBUNJu pero dadas las condiciones de exigencias de la tecnología y de nuestros usuarios y luego de pasar por distintas etapas de trabajo e investigación del software Koha y de observar las ventajas del uso del mismo, se decidió optar definitivamente por Koha y dejar de pertenecer a la red SIBUNJu

Que el Software Koha se usa para la gestión bibliotecaria funcionando con módulos de catálogo, búsquedas, socios, préstamos, gestión administrativa etc. y que es utilizado por la mayoría de las Universidades de nuestro país, tales como el sistema bibliotecario de la UBA, UNLP, UNC entre otras.

Que a fs. 9/11 de autos consta el informe del Coordinador Estratégico de Informática de la Secretaría de Asuntos Académicos que "... sugiere el proyecto iniciado por la FCE e IDGyM como punto de inicio de un proyecto integrador a nivel de UNJu, invitar a todas las Unidades Académicas y demás dependencias que poseen Biblioteca a integrarse al proyecto, iniciado por FCE, IDGyM y FI, ellos cuentan con los recursos suficientes para realizar la implementación de un sistema integral de bibliotecas para la UNJu..." NOTA CEI N° 10/2019

Que a fs 18/19 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja *Declarar de interés Institucional la implementación del SOFTWARE KOHA – Sistema de Gestión Integrado de Bibliotecas, en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy.* DICTAMEN C.I. y R. N° 040/19.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declárase de interés Institucional la implementación del SOFTWARE KOHA – SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE BIBLIOTECAS, en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb